



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 16 de Mayo de 2005.

VISTO,

La firma de los Convenios de Colaboración y Cooperación obrantes a fojas 70/71 y 73/74 del Expediente 2513/FHCS/STW/03 sobre el Instituto de Investigaciones Geográficas de la Patagonia (IGEOPAT) y,

CONSIDERANDO,

Que el Proyecto de creación del IGEOPAT fue aprobado por Resolución CAFHCS N° 090/01;

Que el Convenio de Colaboración es entre la Universidad Tecnológica de Panamá y el IGEOPAT y fue rubricado oportunamente por el Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Ing. Hugo Luis BERSAN;

Que el Convenio de Cooperación es entre la Universidad Federada de Costa Rica, Colegio Universitario San Judas, y el IGEOPAT y fue rubricado oportunamente por el Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Ing. Hugo Luis BERSAN;

Que existe dictamen del Asesor Legal de la Facultad al respecto;

Que la firma del Convenio implica el crecimiento de ambas instituciones y, además, de la población patagónica en general;

Que no existen objeciones a la presente;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este cuerpo el 06 de Mayo ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

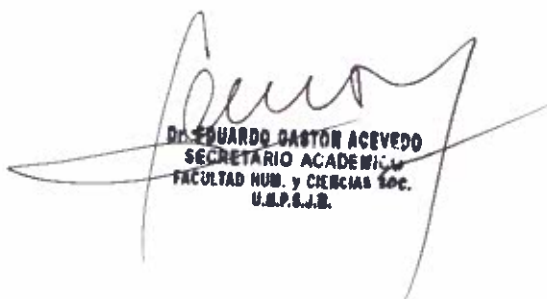
RESUELVE:

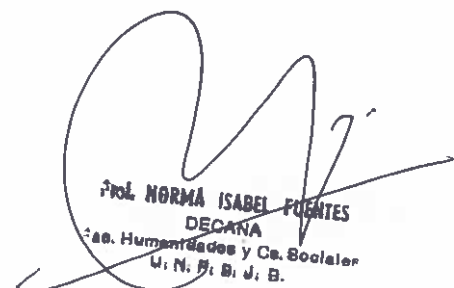
Artículo 1°) Aprobar los Convenios de Colaboración y Cooperación obrantes a fojas 70/71 y 73/74 del Expediente 2513/FHCS/STW/03 con el Instituto de Investigaciones Geográficas de la Patagonia (IGEOPAT).

Artículo 2°) Adjuntar la documentación al expediente correspondiente.

Artículo 3°) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION CAFHCS N° 118/05.


DR. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.J.B.


PROF. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. S. J. B.